

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-231018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 403

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””403) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de autorización para erogación de fondos.
- II- Que como ya es tradición cada 2 de noviembre, se conmemora el “Dia de los Difuntos”, dicha actividad conlleva toda una logística con el objetivo de ofrecer un buen ambiente de seguridad y armonía, a las personas que visitan el Cementerio Municipal.
- III- Que el presupuesto para la actividad antes mencionada, es el siguiente:

ESPECIFICO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO US\$
54000	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,402.10
54100	BIENES DE USO Y CONSUMO	1,332.10
54101	PROD. ALIMENT. PARA PERSONAS	566.10
54103	PROD. AGROPECUARIOS Y FORESTALES	700.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	66.00
54300	SERV. GENERALES Y ARREND.	1,070.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	620.00
54399	SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	450.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la erogación por medio de ANTICIPO DE FONDOS, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,402.10), en concepto de gasto para la conmemoración del “Dia de los Difuntos”, en el Cementerio Municipal.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre del encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**